SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones

COMUNICADO No. 2

Oficio número DGP/394/2014

México, D.F., 25 de julio de 2014.

A LOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

P R E S E N T E.

En atención al oficio DGP/129/12, de fecha trece de marzo de dos mil doce y en relación con las solicitudes de enmienda al registro del Catálogo Nacional de Instituciones Educativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 25 del Reglamento de la Ley Reglamentaria respectiva y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Profesiones, expedido con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de ingresar a la base de datos de esta Dirección General la información relacionada con las solicitudes de enmienda al registro mencionadas, resulta indispensable incorporar las claves de institución y de carrera, asignadas por esta Unidad Administrativa mediante el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional a los documentos empleados por las instituciones educativas, conforme a los formatos 4 y 5 del **ACUERDO NÚMERO 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, publicado el diez de julio del dos mil en el Diario Oficial de la Federación**, en la inteligencia de que el espacio designado para ello permanecerá sin información o en blanco, únicamente por lo que hace a la autorización de dichos formatos ante la autoridad competente, por lo que **exclusivamente para efectos de la expedición** de los mismos, las claves deberán indicarse en los certificados de estudios totales, en el recuadro del listado de asignaturas, antes de la línea de cancelación y, por lo que hace a los diplomas, título o grados, en el reverso inferior izquierdo del documento respectivo. Se anexan ejemplos de los formatos mencionados.

Lo anterior, con el propósito de garantizar un servicio de calidad y transparencia en los procesos de todas las solicitudes efectuadas ante esta Dirección General, mediante el Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional, en absoluto apego a las disposiciones aplicables que la rigen.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO

C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón.- Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.
Mtra. María Eugenia Martínez Guadiana.- Subdirectora de autorización y Registro Profesional.
Lic. Javier Espinosa Salas.- Responsable del Área de Validación Electrónica.
Mtra. Ligia Desiree Álvarez Góngora.- Jefa del Departamento de Registro y Expedición de Cédulas
Lic. Oscar Ramos Estrada.- Jefe del Departamento de Autorizaciones y Especialidades
Lic. Leticia Miranda Piliado.- Jefe de Departamento de Instituciones Educativas.

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.

México, D.F. a 13 de marzo de 2012.
DGP: 129/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A los Representantes de Instituciones Educativas
Registradas en la Dirección General de Profesiones
De la Secretaría de Educación Pública.
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento, que la Dirección General de Profesiones en coordinación y apoyo de la Dirección General de Tecnología de la Información de la SEP, ha diseñado una aplicación por internet, que permitirá realizar de manera más ágil, segura y transparente, los siguientes trámites: registro de institución educativa, adición de carreras, modificación de nomenclatura de institución educativa, modificación de denominación de carrera y actualizar datos de institución educativa.

Es importante mencionar que se han realizado algunas pruebas piloto, con representantes de Instituciones Educativas y Gobiernos Estatales.

El módulo de Instituciones Educativas, se encuentra listo para entrar en funcionamiento, por lo que se ha considerado conveniente, abrir un periodo de capacitación para ustedes como usuarios de este trámite de registro de institución educativa.

El calendario de dichos cursos, es el siguiente:

DÍAS PARA LA CAPACITACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MES DE MARZO DE 2012		
MARTES 20 DE MARZO	MIÉRCOLES 21 DE MARZO	JUEVES 22 MARZO
MARTES 27 DE MARZO	MIÉRCOLES 28 DE MARZO	JUEVES 29 DE MARZO

MES DE ABRIL DE 2012		
MARTES 10 DE ABRIL	MIÉRCOLES 11 DE ABRIL	JUEVES 12 ABRIL
MARTES 17 DE ABRIL	MIÉRCOLES 18 DE ABRIL	JUEVES 19 ABRIL
MARTES 24 DE ABRIL	MIÉRCOLES 25 DE ABRIL	JUEVES 26 ABRIL

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Dicha capacitación se realizará en la sede de la Dirección General de Profesiones, ubicada en Insurgentes Sur 2387, Colonia San Ángel, México, Distrito Federal, en un horario –todos ellos de 11:00 a 12:30 horas, siendo únicamente necesario asistir a una de ellas.

En caso de que no sea posible asistir a esta sesión de capacitación, se pone a su disposición el video informativo y el manual de registro de Instituciones Educativas que se encuentran disponibles en las siguientes direcciones:

VIDEO: http://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=hw2_MBKyx64

MANUAL DE REGISTRO DE INSTITUCIONES.

http://www.sep.gob.mx/comunicacioninterna/SIREP_IE_Manual_Registro_IE.pdf

Pueden ingresar al sitio señalado y realizar los ejercicios de prueba correspondientes.

Es importante mencionar que a partir del día miércoles 2 de mayo de 2012, solo se recibirán las solicitudes de registro que ingresen a través del citado módulo de instituciones educativas.

Para solicitar su inscripción a la sesión de capacitación se deberá enviar correo electrónico al C. Jorge Arroyo Rojas, jorgea@sep.gob.mx, precisando el día en que solicitan su asistencia e indicando el número de personas que asistirán (máximo dos) por institución educativa.

Para las instituciones educativas que realizan sus trámites a través de las Direcciones de Profesiones de los Gobiernos de Coahuila o de Quintana Roo, agradeceremos no gestionen cita para sesión de capacitación y se coordinen directamente con dichas áreas para recibir la información correspondiente.

Asimismo, a las instituciones educativas que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial expedido por esta Secretaría de Educación Pública, se programará una reunión específica de capacitación, por lo que igualmente agradeceremos no gestionar cita.

Atentamente.

Mtro. Víctor Everardo Durán Corona.

Modelo de certificado total o parcial

CERTIFICADO No. _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCION)

Logotipo
de la Institución

HACE CONSTAR QUE_____
(Nombre(s), Apellido Paterno y Materno)

CURSO Y ACREDITO _____
(Nombre del plan de estudios como aparece en el ejemplar registrado)

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SEGUN ACUERDO No._____ DE FECHA _____ Y CLAVE DE REGISTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS _____.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES (O PARCIALES)

FOTOGRAFIA
DEL ALUMNO

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	CALIFICACION		OBSERVACIONES
			NUMERO	LETRA	
	D. G. P. Clave de Institución_____ Clave de Carrera _____				

_____
FIRMADELALUMNO

Modelo de título, diploma o grado. Reverso

FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE

_____

(Nombre(s), Apellido Paterno y Materno)

QUIEN CURSO LOS ESTUDIOS DE _____

_____

(Nombre de la licenciatura o del posgrado, como aparece en el plan de estudios registrado)

Y APROBO CONFORME_____

(Señalar la opción de titulación respectiva)

EL DIA _____DE _____ DE _____

QUEDO REGISTRADO EN EL LIBRO No._____ FOJA No._____

(LUGAR Y FECHA DE REGISTRO EN LA INSTITUCION)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION
REGISTRADO ANTE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA

_____

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. _____ DEL LIBRO No. _____

México, D.F., _____ de _____ de ____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA AUTENTICACION DEL DOCUMENTO

_____

D.G.P.

Clave de Institución _____

Clave de Carrera _____